

ARTICULO 2.- Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Interior y Policía, quedan encargadas de la ejecución del presente Decreto.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil seis (2006); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 50-06 que deroga los Artículos 5,9 y 4 de los Decretos Nos. 1249-04, 1029-04 y 1381-04, respectivamente, que nombraron Vicecónsules de la República en Boston, Massachussets, Estados Unidos de América.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 50-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Artículo 5 del Decreto No. 1249-04, de fecha 20 de septiembre del 2004, que designa al señor Francisco Ogando, Vicecónsul de la República Dominicana en Boston, Massachussets, Estados Unidos de América.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Artículo 9 del Decreto No. 1029-04, de fecha 26 de agosto del 2004, que designa al señor Ezequiel Díaz, Vicecónsul de la República Dominicana en Boston, Massachussets, Estados Unidos de América.

ARTICULO 3.- Queda derogado el Artículo 4 del Decreto No. 1381-04, de fecha 27 de octubre del 2004, que designa al señor Francisco Báez, Vicecónsul de la República Dominicana en Boston, Massachussets, Estados Unidos de América.

ARTICULO 4.- Queda clausurado el Consulado en la ciudad de Worcester, Estado de Massachussets, Estados Unidos de América.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil seis (2006); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 51-06 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al señor George Arzeno Brugal.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 51-06

CONSIDERANDO los altos merecimientos del ciudadano George Arzeno Brugal, destacado empresario de gran proyección por su colaboración en el campo de la cultura y el servicio social.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en Grado de Caballero, al señor George Arzeno Brugal.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.